Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, con Cédula de Identidad N° **2.339.656**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80002756-6,** domiciliada en la Calle Paraiso c/Yuasy'y, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Axel Corvalan Amigo**, con **Cédula de Identidad N° 461.997**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de Ampliación N° 01 de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO, FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONTRATO N° 72/2017.

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato N° 72/2017, resultante de la Contratación Directa N° 22/2017 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** por la suma de **guaraníes quinientos noventa y tres mil seiscientos (Gs. 593.600)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5724 de fecha 01 de noviembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
11	Desinfectante para Inodoro Líquido.	Unidad	80	BASE BASE	Paraguay	7.420	593.600
							593.600

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO PARA LA PROVISION DE LOS BIENES.

La entrega de los productos deberá realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

* Para el Item N° **11: 15 (quince) días corridos** a partir de la firma de la presente adenda.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa **CONTRATISTA** deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad

Operativa de Contratación, conforme a la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de ampliación, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Axel Corvalan Amigo
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO Ferretaria S.R.L.

Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PUBLICO

ORDEN DE COMPRA

FMP-04

Nº 37343

Señor(es): EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Dirección: PARAISO C/ YUASY'Y
R.U.C.: 80002756-6
Nº R.C.P.C.E:
EXPEDIENTE Nº:

Fecha: 10/11/2017

Plazo de Entrega

ITEM	CANTIDAD	UND.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EXENTA	IMPORTE GRAVADAS 5%	IMPORTE GRAVADAS 10%
	80,0000		DESINFECTANTE PARA INODORO LIQUIDO. MARCA: BASE	7.420,00	0	0	593.600
	0,0000		BASE. PROCEDENCIA: PARAGUAY	0,00	0	0	0

RETENCIONES

Sub Total	539.636
I.V.A. 30,0 %	0
Renta 2,0 %	0
SICP 0,4%	2.115
	2.115

SUBTOTAL	0	0	593.600
TOTAL			593.600
I.V.A. 5%			0
I.V.A. 10%			53.964

SON GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

OBSERVACIONES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO O
DIRECTOR DE CENTROS REGIONALES

ORDENADOR DE GASTOS

Lcdo. Guido F. Burgos E.
Director Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público